

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” POR CONDUCTO DE DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. ALEJANDRO EFRAÍN BENÍTEZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO Y POR LA DRA. DELIA JESSICA BLANCAS HIDALGO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

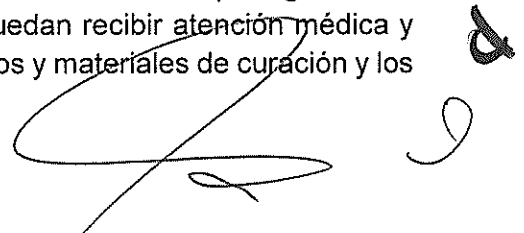
ANTECEDENTES

Con fecha 10 de octubre de 2012, “LAS PARTES” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de “LA ENTIDAD” con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de “LA ENTIDAD”, los titulares de las Secretarías de Finanzas Públicas, de Salud y de Servicios de Salud de Hidalgo, y por parte de “LA SECRETARÍA”, el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizara las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los



exámenes clínicos. Asimismo, entre otras acciones, emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

"**LAS PARTES**" han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en "**LA ENTIDAD**", suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a "**LA ENTIDAD**", todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional

DECLARACIONES

- I. "**LA SECRETARÍA**" declara que:
 - I.1 De conformidad con los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.
 - I.2 De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo "CONADIC", la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

Para ello, la "CONADIC", como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones, la de proponer al Secretario de Salud la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación, cooperación y participación, de los sectores público tanto federal como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general, de la comunidad, en las acciones de prevención y el control de las adicciones incluyendo aquellas en materia de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello a lo que en adelante se denominara **“EL PROGRAMA”**.

- I.3 El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del “Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **Anexo 1**.
- I.4 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **“EL PROGRAMA”** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2021.
- I.5 Para efectos del presente Convenio Especifico señala como domicilio el ubicado en Avenida Contreras Número 428, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía la Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México.
- II. **“LA ENTIDAD”** declara que:
- II.1 Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del estado de Hidalgo.
- II.2 La Secretaría de Finanzas Públicas, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Hidalgo.
- II.3 La Secretaria de Finanzas Públicas en representación del Titular del Ejecutivo del estado de Hidalgo, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 3, 13 fracción II, 19, 25 fracción I y XXXVIII, Primero y Sexto Transitorio del Decreto Número 166, publicado en Alcance Volumen II del Periódico Oficial del estado de Hidalgo, de fecha 31 de diciembre de 2016, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el estado de Hidalgo; 1, 6 fracción I, 11, 14 fracción XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento con fecha 02 de enero de 2017, expedido por el Lic. Omar Fayad Meneses, en su carácter de Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo; misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.

- II.4** La Secretaría de Salud, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 13 fracción XII y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Hidalgo.
- II.5** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del apartado B fracción I de la Ley de Salud para el estado de Hidalgo, a la Secretaría de Salud le corresponde participar con Autoridades Federales y Municipales en el desarrollo de programas contra las adicciones.
- II.6.** Servicios de Salud de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica y de gestión, sectorizado a la Secretaría de Salud del estado de Hidalgo, que tiene por objeto prestar los servicios de salud a la población de la entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General y Estatal de Salud y los acuerdos de coordinación federal, como lo establecen los artículos 1 y 4 del Decreto Gubernamental que Modifica Diversas Disposiciones del que Creó al Organismo Descentralizado Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo de fecha 15 de abril del 2019.
- II.7** El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud, en representación del Titular del Ejecutivo del estado de Hidalgo, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 13 fracción XII y 35 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Hidalgo; 10 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Hidalgo y las fracciones I y V del artículo 12 del Decreto Gubernamental que modifica diversas disposiciones del que creó a Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en el Ordinario del Periódico Oficial del estado de Hidalgo, de fecha 15 de abril de 2019, cargos que quedan debidamente acreditados con la copia de sus nombramientos de fecha 12 de junio de 2020, respectivamente, expedidos por el Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo, los cuales se adjuntan al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

II.8 Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en: Boulevard de la Minería, número 130, La Puerta de Hierro, Código Postal 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

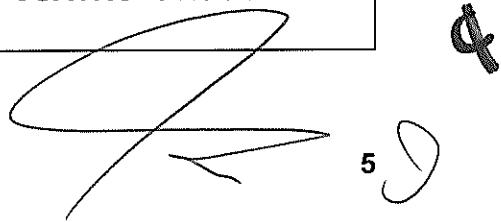
PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a **“LA ENTIDAD”**, para coordinar su participación con **“LA SECRETARÍA”**, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **“LA ENTIDAD”** apoyar la adecuada instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice **“LA ENTIDAD”** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a **“LA ENTIDAD”**, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen **“LAS PARTES”**. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, **“LAS PARTES”** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **“EL ACUERDO MARCO”**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. - Para la realización de las acciones que contempla **“EL PROGRAMA”**, objeto del presente instrumento, **“LA SECRETARÍA”**, con cargo a su presupuesto, transferirá a **“LA ENTIDAD”** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$ 3,275,904.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, esta estará condicionada a que **"LA ENTIDAD"** acredite a la **"SECRETARÍA"** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

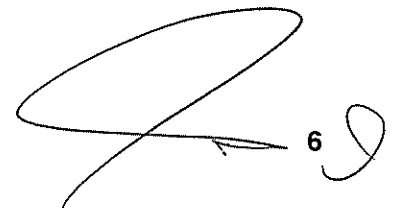
Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas Públicas de **"LA ENTIDAD"**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **"LA SECRETARÍA"** dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas Públicas de **"LA ENTIDAD"**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula a **Servicios de Salud de Hidalgo**, que tendrá el carácter de **"UNIDAD EJECUTORA"**, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La **"UNIDAD EJECUTORA"**, deberá informar mediante oficio a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas Públicas de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, debiendo la **"LA ENTIDAD"** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación), dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"**.



6

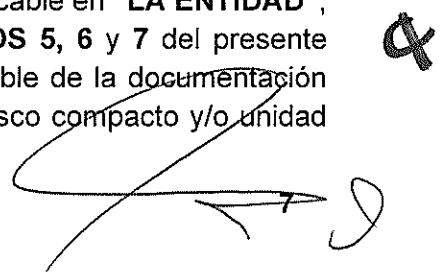
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. **"LA SECRETARÍA"** verificará, por conducto de la **"CONADIC"**, unidad responsable de **"EL PROGRAMA"**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por **"LA ENTIDAD"**, de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención, atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. **"LA SECRETARÍA"** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"**, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA ENTIDAD"**.
- III. **"LA ENTIDAD"**, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la **"CONADIC"** el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de **"EL PROGRAMA"**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **"LA ENTIDAD"**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6 y 7** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto y/o unidad



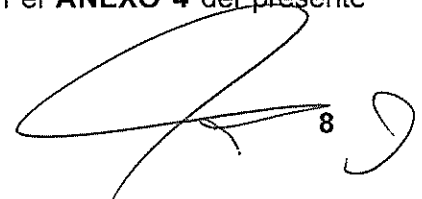
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

USB, que contenga copia digital de dicha documentación. **El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a “LA ENTIDAD”.**

Adicionalmente, **“LA SECRETARÍA”**, por conducto de la **“CONADIC”**, podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **“LA ENTIDAD”**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

- IV. “LA SECRETARÍA”** por conducto de la **“CONADIC”**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **“EL PROGRAMA”** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **“LA ENTIDAD”**, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6**, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.
- V. “LA SECRETARÍA”** por conducto de la **“CONADIC”**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Contraloría en **“LA ENTIDAD”**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la **“LA SECRETARÍA”** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **“LA ENTIDAD”**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de **“EL ACUERDO MARCO”**, para que en su caso, la **“CONADIC”** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **“LA ENTIDAD”** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.
- VI. “LA SECRETARÍA”**, por conducto de la **“CONADIC”**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **“LA ENTIDAD”**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS. - **“LAS PARTES”** convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico.



8

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

QUINTA. APLICACIÓN. - Los recursos presupuestarios federales que transfiera “**LA SECRETARÍA**” a “**LA ENTIDAD**” y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de “**EL PROGRAMA**”, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que “**LA ENTIDAD**” maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “**LA ENTIDAD**” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

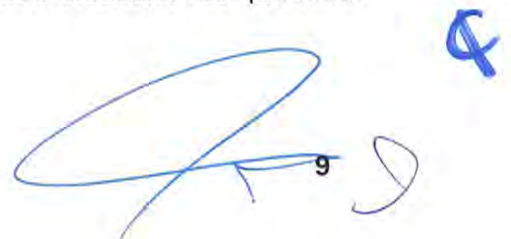
“**LA ENTIDAD**” elaborará su distribución presupuestal **ANEXO 3** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por “**LA SECRETARÍA**”. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a “**LA SECRETARÍA.**”

Los recursos federales transferidos a “**LA ENTIDAD**”, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2022 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a “**LA SECRETARÍA**”, a través de la “**CONADIC**”, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. - “**LAS PARTES**” convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por “**LA ENTIDAD**” con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.- Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a “**EL PROGRAMA**”, “**LAS PARTES**” promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los “*Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social*”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”. - “**LA ENTIDAD**”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “**EL ACUERDO MARCO**” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en **"EL PROGRAMA"**, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la **"UNIDAD EJECUTORA"** y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **"Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2022"**.

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 servicios de Traslado y viáticos, dicha comprobación estará exenta de cumplir con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 **"GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES"** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; así como los formatos establecidos en los que de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

- Oficio de Comisión, debidamente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las adicciones u homologo
- Informe detallado del cumplimiento de la comisión
- Formato único de gastos por comisión
- Desglose de los gastos
- Constancia de permanencia
- Acta circunstanciada

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar, invariablemente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones de Hidalgo u homólogo.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la **"CONADIC"**.
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de **"EL PROGRAMA"** y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de **"LA ENTIDAD"**, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a **"LA SECRETARÍA"**, de manera anual el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de **"LA ENTIDAD"** y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.
- XIII. Difundir en la página de Internet de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, el presente Convenio Específico, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.



11

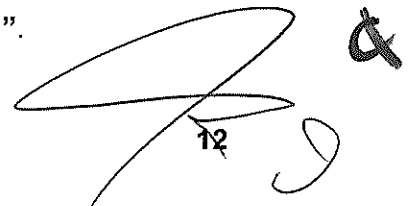
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”. - “LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONADIC”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas Públicas de la “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a “LA ENTIDAD”, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “EL PROGRAMA”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de “LA ENTIDAD”.
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como “EL PROGRAMA”, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN. -

La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”.



Handwritten signature and initials, including the number 12.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

“**LAS PARTES**” convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden “**LAS PARTES**”.

“**CONADIC**” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. José Javier Mendoza Velázquez, Director de Coordinación de Estrategias Nueva Vida
Lic. Adolfo Elizalde Lara, Soporte Administrativo

“**LA ENTIDAD**” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dra. Ma. Lourdes Martínez Estrada; Directora de Relaciones Sectoriales en Salud Pública.
L.C. Elia Yañez Morgado; Encargada de la Dirección de Finanzas.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “**LAS PARTES**”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA. - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2022.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. - “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “**LA ENTIDAD**”.

DECIMA QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “**EL PROGRAMA**”, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención, atención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

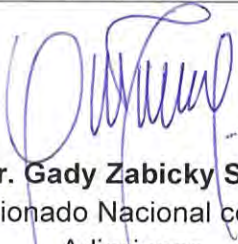
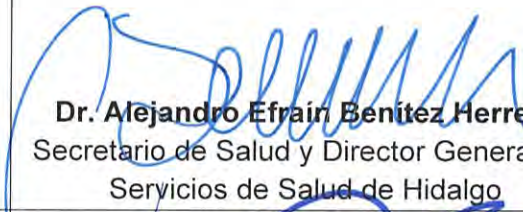

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. - El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “**EL ACUERDO MARCO**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. - El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “**EL ACUERDO MARCO**”.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “**LAS PARTES**” a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de marzo del 2022.

Por “ LA SECRETARIA “	Por “ LA ENTIDAD ”
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dr. Alejandro Efraín Benítez Herrera Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Hidalgo
	 Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo Secretaria de Finanzas Públicas



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL DR. ALEJANDRO EFRAÍN BENÍTEZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO Y POR LA DRA. DELIA JESSICA BLANCAS HIDALGO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “**LA SECRETARÍA**”

1	Gady Zabicky Sirot	Comisionado Nacional contra las Adicciones
---	--------------------	--

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “**LA ENTIDAD**”

1	Dr. Alejandro Efraín Benítez Herrera	Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Hidalgo
2	Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo	Secretaria de Finanzas Públicas



C. Gady Zabicky Sirot,

Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "A. M. López Obrador", with a horizontal line underneath.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final flourish.

A small, handwritten mark in blue ink, possibly a signature or initials, located at the bottom right of the page.



Pachuca de Soto, Hidalgo, 12 de junio de 2020.

**C. ALEJANDRO EFRAÍN BENÍTEZ HERRERA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción XII, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, y tomando en consideración su trayectoria profesional, tengo a bien nombrarlo:

SECRETARIO DE SALUD

Con la convicción de que sabrá responder a la confianza y desempeñar de manera íntegra la responsabilidad que le confiero.

A T E N T A M E N T E

**LIC. OMAR FAYAD MENESES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO**

17



Pachuca de Soto, Hidalgo, 12 de junio de 2020.

**C. ALEJANDRO EFRAÍN BENÍTEZ HERRERA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción XII, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, y tomando en consideración su trayectoria profesional, tengo a bien nombrarlo:

**DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO**

Con la convicción de que sabrá responder a la confianza y desempeñar de manera íntegra la responsabilidad que le confiero.

ATENTAMENTE


**LIC. OMAR FAYAD MENESES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO**







SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA

19

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL DR. ALEJANDRO EFRAÍN BENÍTEZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO Y POR LA DRA. DELIA JESSICA BLANCAS HIDALGO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
Marzo	\$ 3,275,904.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$ 3,275,904.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Por “LA SECRETARIA “	Por “LA ENTIDAD”
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dr. Alejandro Efraín Benítez Herrera Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Hidalgo
	 Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo Secretaria de Finanzas Públicas

A

J

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL DR. ALEJANDRO EFRÁIN BENÍTEZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO Y POR LA DRA. DELIA JESSICA BLANCAS HIDALGO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022									
NOMBRE DE LA ENTIDAD, HIDALGO									
Actividad	Partida de Gasto	Bienes y Servicios	Descripción de la Actividad	Descripción de los Bienes y Servicios	Código de Gasto	Descripción de los Bienes y Servicios	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Prevención	340	000	Compras de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones en materia de salud pública.	Compras de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones en materia de salud pública.	000	Compras de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones en materia de salud pública.	1	0	0.00
				Compras de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones en materia de salud pública.	000	Compras de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones en materia de salud pública.	1	0	0.00
				Compras de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones en materia de salud pública.	000	Compras de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones en materia de salud pública.	1	0	0.00
Prevención	34001	000	Compras de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones en materia de salud pública.	Compras de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones en materia de salud pública.	000	Compras de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones en materia de salud pública.	1	0	0.00
				Compras de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones en materia de salud pública.	000	Compras de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones en materia de salud pública.	1	0	0.00
				Compras de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones en materia de salud pública.	000	Compras de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones en materia de salud pública.	1	0	0.00
				Compras de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones en materia de salud pública.	000	Compras de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones en materia de salud pública.	1	0	0.00
Deducción de gastos	34001	000	Compras de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones en materia de salud pública.	Compras de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones en materia de salud pública.	000	Compras de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones en materia de salud pública.	1	0	0.00
				Compras de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones en materia de salud pública.	000	Compras de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones en materia de salud pública.	1	0	0.00
				Compras de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones en materia de salud pública.	000	Compras de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones en materia de salud pública.	1	0	0.00
				Compras de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones en materia de salud pública.	000	Compras de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de prevención y tratamiento de las adicciones en materia de salud pública.	1	0	0.00

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022									
NOMBRE DE LA ENTIDAD HIDALGO									
CÓDIGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		Atención de atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.	1500	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.			5	1 410,7610
		Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.						
	21	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.						
	22	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.						
	23	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.						
	24	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.						
	25	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.						
	26	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.						
	27	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.						
	28	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.						
		Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.						
		Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.	1500	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.			10	110,2000
		Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.	5000	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.			5	110,2000
		Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.	5000	Atención de primer nivel en el diagnóstico y tratamiento de las adicciones en el ámbito de la salud pública en el Estado de Hidalgo.			3	11,2000

22

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES										
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 73 - 2022										
NOMBRE DE LA ENTIDAD: HIDALGO										
Entidad	Actividad	Descripción de la Actividad	Partida de Gasto	Bienes y Servicios	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones	
Educación	5	Proyecto del Poder Judicial en materia de prevención y atención de adicciones. Atención y capacitación a docentes y directivos de la UNADIC-CAP	Personal que presta servicios de apoyo de actividades de prevención y atención de adicciones y sus derivados en las escuelas. Atención y capacitación a docentes y directivos de la UNADIC-CAP	Personal Capacitado en Prevención y Atención de Adicciones	3101	Presupuesto necesario para gastos de transporte de docentes	Presupuesto para Realizar Movilización de la CONADIC, Pago de transporte de docentes en ruta y/o vía	1	1	25,000.00
					3201	Presupuesto necesario para gastos de transporte de docentes	Presupuesto para Realizar Movilización de la CONADIC, Pago de transporte de docentes en ruta y/o vía y/o vía	1	1	1,000.00
					3401	Compras y servicios	Se otorga para el Curso con el Tema "Manejo de la Dependencia de los Pacientes Mentales y por Consumo de Sustancias" con el fin de una participación para un número de 10 Profesores de la Salud en las Unidades del Primer Nivel de Atención y Nivel Especializado.	1	1	120,000.00
							Se otorga para el Curso con el Tema "Intervención Social y de Rehabilitación de las Dependencias de Salud Mental y Adicciones en las Unidades de Salud" con el fin de una participación para un número de 10 Profesores de la Salud en las Unidades del Primer Nivel de Atención y Nivel Especializado.	1	1	120,000.00
							Se otorga para el Curso con el Tema "Tratamiento de las Dependencias de la Salud con Intervención para la Rehabilitación de la Salud Mental y Adicciones en las Unidades del Primer Nivel de Atención y Nivel Especializado" con el fin de una participación para un número de 10 Profesores de la Salud en las Unidades del Primer Nivel de Atención y Nivel Especializado.	1	1	120,000.00
							Se otorga para el Curso con el Tema "Intervención para la Atención (Crisis Comunitaria) de las Dependencias de la Salud Mental y Adicciones" con el fin de una participación para un número de 10 Profesores de la Salud en las Unidades del Primer Nivel de Atención y Nivel Especializado.	1	1	120,000.00
3401	Compras y servicios	Capacidad a Docentes en Intervención Psicosocial de la CONADIC, para el curso de "Intervención de Crisis y Atención de la Salud en el Primer Nivel de Atención"	1	1	250,000.00					
3401	Compras y servicios	Curso de capacitación para el personal de la Unidad de Salud Mental y Adicciones de la UNADIC-CAP con el fin de una participación para un número de 10 Profesores de la Salud en las Unidades del Primer Nivel de Atención y Nivel Especializado.	1	1	120,000.00					
Otro	5	Curso de capacitación para el personal de la Unidad de Salud Mental y Adicciones de la UNADIC-CAP con el fin de una participación para un número de 10 Profesores de la Salud en las Unidades del Primer Nivel de Atención y Nivel Especializado.	Curso de capacitación para el personal de la Unidad de Salud Mental y Adicciones de la UNADIC-CAP con el fin de una participación para un número de 10 Profesores de la Salud en las Unidades del Primer Nivel de Atención y Nivel Especializado.	Curso de capacitación para el personal de la Unidad de Salud Mental y Adicciones de la UNADIC-CAP con el fin de una participación para un número de 10 Profesores de la Salud en las Unidades del Primer Nivel de Atención y Nivel Especializado.						

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: HIDALGO									
Actividad	Presupuesto	Presupuesto	Descripción de la actividad	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
Finanzas Públicas	5		Planes de obra e inversiones para mejorar el cumplimiento de la contabilidad	Capacidad financiera para el cumplimiento de los planes de obra					
Coordinación General	5		Asesoría técnica y apoyo en el cumplimiento de los planes de obra	Asesoría técnica y apoyo en el cumplimiento de los planes de obra	38301	Compras y adquisiciones	Asesoría técnica y apoyo en el cumplimiento de los planes de obra	3	140,000.00
			Asesoría técnica y apoyo en el cumplimiento de los planes de obra	Asesoría técnica y apoyo en el cumplimiento de los planes de obra	38301	Compras y adquisiciones	Asesoría técnica y apoyo en el cumplimiento de los planes de obra	2	80,000.00
			Asesoría técnica y apoyo en el cumplimiento de los planes de obra	Asesoría técnica y apoyo en el cumplimiento de los planes de obra	54103	Indicadores y estadísticas	Asesoría técnica y apoyo en el cumplimiento de los planes de obra	1	100,000.00
Supervisión y Seguimiento	5		Supervisión y seguimiento de los planes de obra	Supervisión y seguimiento de los planes de obra	28102	Compras y adquisiciones	Supervisión y seguimiento de los planes de obra	5	2,500.00
			Supervisión y seguimiento de los planes de obra	Supervisión y seguimiento de los planes de obra	27001	Salarios y prestaciones	Supervisión y seguimiento de los planes de obra	15	5,500.00
			Supervisión y seguimiento de los planes de obra	Supervisión y seguimiento de los planes de obra	28102	Compras y adquisiciones	Supervisión y seguimiento de los planes de obra	22	5,200.00
			Supervisión y seguimiento de los planes de obra	Supervisión y seguimiento de los planes de obra	27001	Salarios y prestaciones	Supervisión y seguimiento de los planes de obra	20	10,000.00
Banquero	5		Asesoría técnica y apoyo en el cumplimiento de los planes de obra	Asesoría técnica y apoyo en el cumplimiento de los planes de obra	43001	Indicadores y estadísticas	Asesoría técnica y apoyo en el cumplimiento de los planes de obra	9	270,000.00

ELABORO

VALIÓ

AUTORIZÓ

MR. GADY ZABICKY SIROT
SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES DE HIDALGO

DR. ALEJANDRO EFRÁIN BENÍTEZ HERRERA
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE
SALUD DE HIDALGO

DR. EVALDIA BARRÓN VELÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE CONADIC
De conformidad con el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Firma en
presencia por ausencia del Coordinador Administrativo

<p>Por "LA SECRETARIA"</p> <p>Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones</p>	<p>Por "LA ENTIDAD"</p> <p>Dr. Alejandro Efraín Benítez Herrera Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Hidalgo</p>
	<p>Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo Secretaria de Finanzas Públicas</p>

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL DR. ALEJANDRO EFRAÍN BENÍTEZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO Y POR LA DRA. DELIA JESSICA BLANCAS HIDALGO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

SALUD

CONADIC

CONADIC



ESTADO: Hidalgo

NUMERO DE CAPAS: 5

DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trím	2do Trím	3er Trím	4to Trím	META 2022
1 CONSULTAS DE PRIMERA VEZ POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	59	174	349	593	1,475
2 CONSULTAS SUBSECUENTES POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Sesiones posteriores a la consulta de primera vez en cualquier servicio de la unidad para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	787	975	1,204	1,47	4,125
3 TAMIZAJES PARA LA DETECCION OPORTUNA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST)	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados a la salud mental (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST, entre otros)	1,551	1,463	2,085	893	7,200
4 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCION DE LA SALUD MENTAL	Actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemas de salud mental (Modelo Preventivo Comunitario, Promoción de la Salud, Taller de Desarrollo de Habilidades, Sesión informativa y de sensibilización, Orientación Concurrentes y Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias)	259	219	259	259	956
5 PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCION DE LA SALUD MENTAL (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas (Modelo Preventivo Comunitario, Promoción de la Salud, Taller de Desarrollo de Habilidades, Sesión informativa y de sensibilización, Orientación Concurrentes y Población beneficiada por las y los monitores)	3,112	6,999	9,835	4,741	31,651

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

SALUD

CONADIC



DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022	
6	VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNEMES CAPAS	Conjunto de acciones por parte de área Federal y Estatal que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención.	0	0	5	2	5
7	RESCATE TELEFONICO Y/O VISITA DOMICILIARIA A USUARIOS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS O ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de Trabajo Social con el objetivo de que las personas y sus familiares consumidoras de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental reanuden su proceso terapéutico.	142	5	53	100	5/2
8	ESTUDIO SOCIAL A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica en consumo de sustancias y/o salud mental.	107	204	226	163	721
9	TRATAMIENTOS CONCLUIDOS CON MEJORIA A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Numero de personas que llegan a término su tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejoría.	7	2	44	47	128
10	ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES CAPA a solicitar tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental.	45	35	165	187	689
11	SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA) Y/O DE LAS MESAS ESPEJO MUNICIPALES DE LA ENPA	Sesiones del Comité Municipal contra las Adicciones (COMCA) y/o mesas espejo municipales de la ENPA que incluyen a operación y ejecución de acciones realizadas para la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental. Una sesión puede ser para la instalación y las otras dos de seguimiento.	0	0	5	5	6

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

SALUD

CONADIC

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE HUEHUACAPULTEPEC



DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
10 REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS ESPEJO ESTATALES DE LA ENPA	Órgano de egido, presidido por el Gobernador de Estado que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que a Ley General de Salud le da competencia.	0		1		3
11 SESIONES DE APOYO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE VINCULACION EN EL TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Sesión posterior al estudio social y/o socioeconómico con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y determinantes identificadas en el diagnóstico social con la finalidad de contribuir a la reinserción social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEM-S-CAPA a través de la vinculación con otras instituciones, local o comunitaria como parte de las acciones de la ENPA. Incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de la salud mental y/o sus familias, en modalidades presencial y a distancia.	157	454	416	499	1,726
12 CAPACITACIÓN EN mhCAP A PROFESIONALES DE LA SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	Profesionales de salud de primer nivel de atención capacitados en mhCAP	0	0	250	0	250
13 ACCIONES COMUNITARIAS DE LA ENPA (No sumables)	Incluye la formación y/o mantenimiento de Clúbs por la Paz, Coaliciones Comunitarias y Clúbs de Lectura [se debe formar a menos 1 de cada componente].	1	4	6	8	8

DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
14 TALLERES PREVENTIVOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo sobre prevención del consumo de sustancias y/o promoción de la salud mental (incluye guías psicoeducativas y otras temáticas)	0	14	2	5	40

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

SALUD

CONADIC



DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trím	2do Trím	3er Trím	4to Trím	META 2022
7	MONITORAS Y/O MONITORES CAPACITADOS EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	0	57	46	30	76
8	JORNADAS PREVENTIVAS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL		0	0		2
10	PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES	10	57	766	100	445

DIRECCION DE VINCULACION Y COORDINACION OPERATIVA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trím	2do Trím	3er Trím	4to Trím	META 2022
20	SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES	3	0	0	9	9
21	VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES	0	0	15	10	25
22	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES (Residenciales)	0	0	0	70	70

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

SALUD

CONADIC



OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO Y ALCOHOL							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022	
23	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL (15 NOV.)	Accos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	0	0	0	1
24	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO)	Accos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	1	0	0	1
25	ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO	Visitas de fomento sanitario a establecimientos para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco. Se programa con base a resultados obtenidos históricamente	0	0	180	50	180

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022	
26	CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. (26 JUNIO)	Realizar un evento central (a nivel estatal) e impulsar las acciones preventivas, en las que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas ilícitas.	0	1	0	0	1
27	INFORMES DEL PANORAMA DE LA SALUD MENTAL Y EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS POR ENTIDAD	4 informes de la situación estatal de la salud mental, la conducta suicida, el consumo de sustancias o sobre fenómenos en poblaciones clave	0	2	0	2	4
28	REDUCCIÓN DEL DAÑO	Acciones con Enfoque de Reducción del daño	0	1	0	0	2

COMUNICACIÓN EDUCATIVA							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022	
29	CUENTA POR UNIDAD OPERATIVA (NO SUMABLE)	Activar y/o mantener al menos una cuenta de las siguientes redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram		1	1	1	1
30	CONTENIDO PUBLICADO EN TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM	Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram	180	180	185	185	730
31	PROGRAMAS EN VIVO VIA FACEBOOK Y TWITTER	Replicar la transmisión de los programas en vivo de CONADIC en Twitter y Facebook	12	2	12	12	48

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dr. Alejandro Efraín Benítez Herrera Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Hidalgo
	 Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo Secretaria de Finanzas Públicas

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL DR. ALEJANDRO EFRAÍN BENÍTEZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO Y POR LA DRA. DELIA JESSICA BLANCAS HIDALGO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS.

INFORME TRIMESTRAL

SALUD		CONADIC			
INFORME TRIMESTRAL					
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES					
INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE 2022					
Entidad Federativa: Número de Informe: Período del Informe: Fecha del Reporte:					
Monto de Recursos Presupuestarios					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO EJERCIDO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
MONTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
ELABORO		Vc Be		AUTORIZO	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y O DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA		COMISIONADO A ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES		SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dr. Alejandro Efraín Benítez Herrera Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Hidalgo
	 Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo Secretaria de Finanzas Públicas

(Handwritten mark)

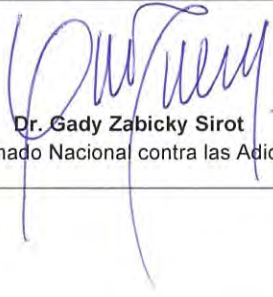


CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL DR. ALEJANDRO EFRAÍN BENÍTEZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO Y POR LA DRA. DELIA JESSICA BLANCAS HIDALGO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS..

CERTIFICACIÓN DE GASTO

SALUD	SECRETARÍA DE SALUD CERTIFICADO DE GASTO CONADIC	CONADIC
ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA: FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO	
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES		
	EJERCICIO 2022	
	FECHA DE EMISIÓN	CERTIFICADO DE GASTO No.
Tipo de documento: Factura	Número:	Proveedor:
Fecha de documento:		
No. de bienes/servicios	Importe	Descripción de bien o servicio / descripción complementaria
Partida:		Descripción partida
TOTAL	\$0.00	
Tipo de documento: Factura	Número:	Proveedor:
Fecha de documento:		
No. de bienes/servicios	Importe	Descripción de bien o servicio / descripción complementaria
Partida:		Descripción partida
TOTAL	\$0.00	
Monto total del certificado:	\$0.00	
EL DOCUMENTO ORIGINAL DEBE SER CONSERVADO POR LA ENTIDAD QUE REALICE LAS ACCIONES, ASÍ COMO LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ EL PAGO DE LOS SUBSIDIOS, PARA PRESENTARLO EN SU MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EJERCICIO, PARA EL EFECTO DE VERIFICAR EL PAGO DE LOS SUBSIDIOS. EL ORIGINAL DEBE SER CONSERVADO EN LA ENTIDAD QUE REALIZÓ LAS ACCIONES, ASÍ COMO LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ EL PAGO DE LOS SUBSIDIOS, PARA PRESENTARLO EN SU MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EJERCICIO, PARA EL EFECTO DE VERIFICAR EL PAGO DE LOS SUBSIDIOS.		
ELABORÓ	Vo Bo	AUTORIZÓ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Por "LA SECRETARÍA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dr. Alejandro Efraín Benítez Herrera Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Hidalgo
	 Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo Secretaria de Finanzas Públicas

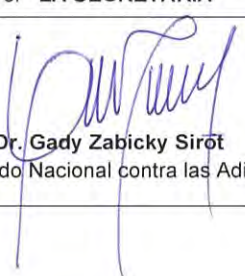
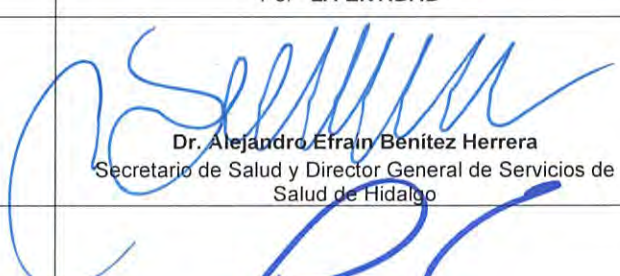

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-HGO- 001/2022

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL DR. ALEJANDRO EFRAÍN BENÍTEZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO Y POR LA DRA. DELIA JESSICA BLANCAS HIDALGO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS.

CERTIFICADO DE REINTEGRO

SALUD		CONADIC	
SECRETARIA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO			
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)			
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO			
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA E025 "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES" CRESCA 2022			
FECHA DE EMISIÓN:		EJERCICIO:	2022
		CERTIFICADO DE REINTEGRO No:	
Tipo de documento:	Numero:	Linea de captura:	Fecha del pago
importe	importe con letra	Ficha de deposito o transferencia bancaria	
TOTAL			
<p>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ORGANISMOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.</p>			
ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ	
_____ C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/ DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	_____ COMISIONADO (A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	_____ SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	

Por "LA SECRETARÍA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Siröt Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dr. Alejandro Efraín Benítez Herrera Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Hidalgo
	 Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo Secretaria de Finanzas Públicas